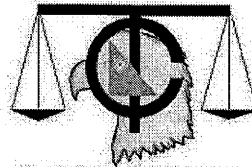




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, -7 DIC 2009

VISTO: El Expediente T.C.P. P.R. N° 306 /2009, caratulado “S/COLABORACIÓN SOLICITADA PARA LA “PRIMERA JORNADA DE DERECHO COMERCIAL”, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Argentino de Derecho Comercial, Subsede Provincia de Tierra del fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, desarrollará su presentación formal la comunidad a través de la “Primera Jornada Provincial de Derecho Comercial”, a realizarse en esta ciudad el día 11 de diciembre de 2009.

Que en mérito al temario previsto los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el programa, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al Ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

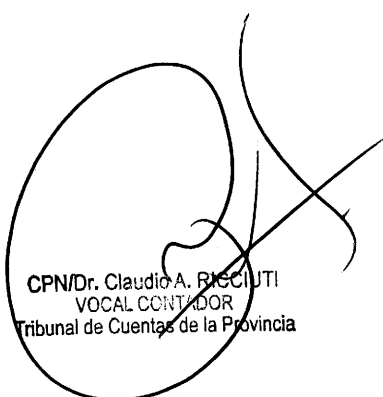
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

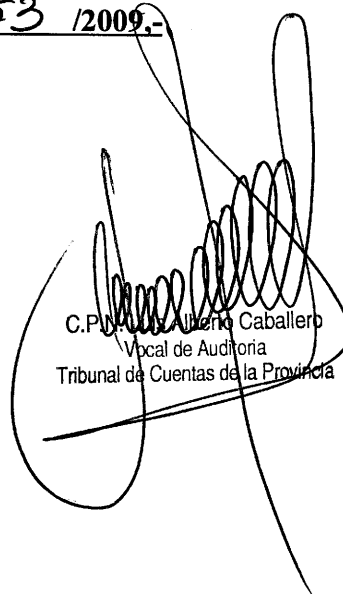
RESUELVE

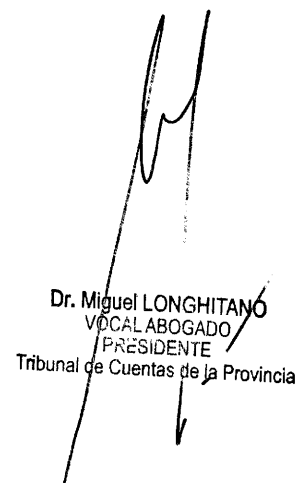
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional la PRIMERA JORNADA PROVINCIAL DE DERECHO COMERCIAL, que se llevará a cabo el día 11 de diciembre del corriente año en la Ciudad de Ushuaia, ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 253 /2009.-


CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Pablo A. Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia